

GUÍA DOCENTE DERECHO ROMANO

**GRADO EN DERECHO
(SEMIPRESENCIAL)**

CURSO 2019-20

DERECHO ROMANO

IA. Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	Primer curso, Primer semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

IB. Organización de la asignatura	
Departamento	Derecho público
Responsable	Sergio García Magariño
Área de conocimiento	Derecho Romano

IC. Datos del profesorado titular
Profesor. Inarejos Moncada, Juan Ángel Localización: CAMPUS MADRID CENTRO - José Picón, 7 Correo: profesoronline@cedeu.es Teléfono: 91 7254439 Horario de tutorías: martes y jueves de 11 a 12.30 previa confirmación con el docente.

IIA. Presentación (Objetivos de la asignatura)
<p>Esta asignatura tiene por objeto el conocimiento de un ordenamiento jurídico de carácter histórico, el Derecho Romano, que es considerado como un factor fundamental en el desarrollo del Derecho europeo. La asignatura se divide en varias partes: Derecho público, Derecho Procesal Romano e Instituciones de Derecho privado. En la parte de Derecho público se realiza un breve estudio de la organización constitucional de Roma en sus distintas etapas, Monarquía, República, Imperio, y se atiende especialmente al sistema de fuentes del Derecho, leyes, jurisprudencia, constituciones imperiales..., terminando con la Compilación de Justiniano, obra cumbre en la que se recoge la experiencia jurídica romana, y que ha servido de vehículo trasmisor hacia la posteridad, influyendo especialmente en la formación de los actuales ordenamientos continentales.</p> <p>A continuación, se estudia el Derecho Procesal Romano en sus distintas etapas históricas, y por último se procede al estudio del Derecho privado que pretende el conocimiento de las instituciones jurídico-privadas en los distintos ámbitos, persona, familia, derechos reales, contratos, sucesiones..., desde las coordinadas en que surgieron y analizando su evolución en las distintas etapas del Derecho Romano.</p> <p>Dada la enorme incidencia de este ordenamiento jurídico en el proceso histórico que llevó a la</p>

DERECHO ROMANO

formación del Derecho Civil, la asignatura anticipa muchos de los puntos fundamentales que serán tocados en el aprendizaje del Derecho Civil español.

REQUISITOS PREVIOS: -Conocimientos básicos de Historia Universal Antigua. -Dominio del castellano (oral y escrito). RECOMENDADO: -Conocimientos básicos de latín. -Conocimientos básicos de Historia Universal de la Alta Edad Media.

II.B Resultados de Aprendizaje

RAM1: Conocer la organización constitucional de Roma

RAM2: Dominar el sistema de fuentes romano: desde las XII Tablas a la Compilación de Justiniano

RAM3: Conocer el papel preponderante de la jurisprudencia romana

RAM4: Identificar el *Ius Civile* frente a otras categorías como el *Ius Gentium* o el *Ius Honorarium*.

RAM5: Conocer el fenómeno de la recepción del Derecho Romano para comprender la importancia del mismo en el Derecho moderno.

III. Competencias Básicas y Generales

Competencias Generales

CG01. Capacidad de análisis y síntesis

CG02. Capacidad de organización y planificación

CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa

CG09. Trabajo en equipo

CG13. Razonamiento crítico

CG15. Aprendizaje autónomo

Competencias específicas

CE01. Que los estudiantes conozcan y dominen el Derecho Romano.

CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos.

CE13. Que los estudiantes sean capaces de aplicar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en diferentes ámbitos de actuación.

CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.

CE16. Que los estudiantes sepan asumir la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y de defensa ante los tribunales.

DERECHO ROMANO

CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas.
CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.

IV. Actividades Formativas			
Tipo	Contenido	HORAS	PRESEN.
AF1. Preparación de contenidos teóricos	Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros.	40	0%
AF2. Trabajos individuales	Resolución de casos prácticos o elaboración de informes acerca de un tema propuesto por el profesor. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral en la Plataforma Virtual (p. ej., mediante videoconferencia) del trabajo desarrollado.	20	0%
AF3. Trabajos colectivos	Elaboración de informes, realizados por grupos de alumnos, acerca de temas propuestos por el profesor o elegidos por los alumnos. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral en la Plataforma Virtual (p. ej., mediante videoconferencia) del trabajo desarrollado.	50	0%
AF4. Debate y Crítica constructiva	Debates y crítica constructiva acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de las asignaturas a través de los recursos on line (chats, blogs, etc.). El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases.	10	0%
AF5. Tutorías académicas	Los alumnos se comunicarán regularmente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de	20	100%

DERECHO ROMANO

	adquisición de las competencias. Cuando el alumno lo desee y pueda desplazarse, las tutorías serán presenciales.		
AF6. Asistencia a seminarios	Asistencia a seminarios, jornadas o conferencias sobre temas relacionados con las materias del área de conocimiento	10	0%
AF7 Sesiones presenciales de complemento y refuerzo formativo	Se impartirán distintas sesiones de complemento para formar y comunicar las habilidades y destrezas que deban adquirirse.	10	100%

VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas

Evaluación Ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado VI.A. *Sistema de evaluación* que se encuentra a continuación.

Para poder superar la Evaluación Ordinaria, deben aprobarse cada una de las tres Pruebas de forma independiente con una calificación igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

La Prueba 1 consta de 15 cuestionarios de los temas que componen la asignatura. Para poder superar la parte correspondiente de la asignatura a la Prueba 1 habrá que realizar todos los cuestionarios y tener una media igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

La Prueba 2 constará de tres trabajos con las características que se mencionen en estos, a elegir de entre 5 trabajos propuestos (se proporcionaran 5 trabajos y habrá que realizar solo tres de ellos). Se valorará sobre estos tres trabajos y para superar la Prueba 2 habrá que tener una media igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

La Prueba 3 será la prueba final escrita que constará de 50 preguntas en formato cuestionario y dos preguntas a desarrollar. Habrá que tener una media igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos para poder superar esta parte de la calificación final de la asignatura.

En caso de que alguna de las tres Pruebas de la asignatura quede suspensa en Evaluación Ordinaria (con una calificación inferior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos), esta Prueba deberá ser realizada en la Evaluación Extraordinaria.

DERECHO ROMANO

Evaluación Extraordinaria:

Los alumnos que no consigan superar la Evaluación Ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una Evaluación Extraordinaria (reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía. Los criterios aplicables se encuentran en el siguiente apartado VI.B. Dado el caso, los alumnos podrán encontrarse en las siguientes situaciones:

Cualquiera de las partes suspensas en la Evaluación Ordinaria deberá ser superada en la Evaluación Extraordinaria para poder superar la asignatura:

- Si no se ha superado la Prueba 1 en Evaluación Ordinaria, se tendrán que realizar y superar, con una calificación media igual o superior a 5.0 en una escala de 0 a 10 puntos, todos los test del campus virtual habilitados para la Evaluación Extraordinaria.
- Si no se ha superado la Prueba 2 en Evaluación Ordinaria, se tendrá que realizar y superar, con una calificación igual o superior a 5.0 en una escala de 0 a 10 puntos, un único trabajo final que cuente con las características que se mencionen en la descripción de este.
- En caso de no haber superado la Prueba 3 en Evaluación Ordinaria, el alumno deberá realizar en la Evaluación Extraordinaria la Prueba 3 (el examen final) y superarla con una calificación igual o superior a 5.0 en una escala de 0 a 10 puntos.

Para poder superar la asignatura, es necesario que estén superadas con una calificación de 5.0 o superior en una escala de 0 a 10 puntos todas las partes (Pruebas) de la asignatura. Las Pruebas superadas en Convocatoria Ordinaria no tendrán que realizarse en la Convocatoria Extraordinaria para el vigente curso académico 2019-2020.

DERECHO ROMANO

VI.A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria

VI.A. Sistema de evaluación	Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
Prueba 1:	Acumulativa			
Realización y evaluación de los cuestionarios y actividades prácticas dentro del campus virtual (comentarios de texto o artículos, foros, debates,..).	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Deberán realizarse todos los cuestionarios.	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	20%	Durante el Curso o Semestre
Prueba 2:	Acumulativa			
Presentación y evaluación de trabajos en el campus virtual.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Para superar este criterio, la media ponderada de los tres trabajos deberá ser igual o superior a 5.0.	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	20%	Durante el Curso o Semestre
Prueba 3:	Acumulativa			
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	60%	Al final del Curso o Semestre
TOTAL			100%	

DERECHO ROMANO

VI.B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria				
VI.B. Sistema de evaluación	Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria)		Ponderación	Periodo
Prueba 1:	Acumulativa			
Realización y evaluación de los cuestionarios y actividades prácticas dentro del campus virtual (comentarios de texto o artículos, foros, debates,..).	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Deberán realizarse todos los cuestionarios.	No Reevaluable.	20%	Al final del curso
Prueba 2:	Acumulativa			
Presentación y evaluación de trabajos en el campus virtual.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Se deberá obtener una calificación igual o superior a 5.0 en el trabajo a realizar.	No Reevaluable.	20%	Al final del curso
Prueba 3:	Acumulativa			
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No Reevaluable.	60%	Al final del curso
TOTAL			100%	

DERECHO ROMANO

VII. A. Programa de la asignatura

I.- “DERECHO PÚBLICO Y SISTEMA DE FUENTES”.

Tema 1. Introducción general: Cronología general tradicional y fuentes del conocimiento.

Tema 2. La etapa republicana.

Tema 3. La etapa clásica.

Tema 4. La compilación de Justiniano

II.- “INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO”.

Tema 1. La persona.

Tema 2. La familia y el matrimonio.

Tema 3. El proceso arcaico y el proceso del Derecho clásico.

Tema 4. La cognitio extra ordinem.

Tema 5. Las cosas y su clasificación.

Tema 6. La posesión 1. Concepto de posesión.

Tema 7. La propiedad.

Tema 8. Los derechos reales sobre cosa ajena.

Tema 9. Los derechos reales de garantía 1.

Tema 10. La obligatio.

Tema 11. Régimen general de la relación obligatoria.

Tema 12. Negocio y contrato.

Tema 13. Contratos formales.

Tema 14. Contratos reales.

Tema 15. Contratos.

Tema 16. La sucesión mortis causa y la herencia.

Tema 17. La sucesión intestada.

Tema 18. La sucesión testamentaria.

Tema 19. Contenido del testamento.

DERECHO ROMANO

VIII. Bibliografía

- López Pedreira, Sánchez Collado, Castán Pérez-Gómez, Nuñez Martí, Pérez López, (2018) Derecho Privado Romano. Madrid. Ed. Reus
- Torrent Ruiz, A., (2008). Manual de Derecho Privado Romano. Madrid: Edisofer.
- Torrent Ruiz, A. (2008). Derecho Público Romano y sistema de fuentes. Madrid: Edisofer.
- Torrent Ruiz, A. (2005). Diccionario de Derecho Romano. Madrid: Edisofer.
- Torrent Ruiz, A. (1995). Problemas romanísticos de aplicación forense. Madrid: Edisofer.
- Arias Ramos, J, Arias Bonet, J.A. (1986). Derecho Romano. Tomos I y II. Madrid:
- Talavero, V. (2016). Derecho Romano: fuentes e instituciones. Madrid: DELTA Publicaciones.
- Domingo, R (coord.), Cuenca, F, Churruca, J y otros. Madrid: ARANZADI S.A.
- Edersa. Guarino, A. (2001) DirittoPrivato Romano. Napoli: Iovene.
- Iglesias, J. (2010). Derecho Romano. Madrid: Sello Editorial.
- Ortega Carrillo de Albornoz, A. (2010). Derecho Privado Romano. Málaga: Ediciones del Genal.
- Panero, R. (2015). Derecho Romano. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Rascón García, C. (2008). Síntesis de historia e instituciones de Derecho Romano. Madrid:
- Tecnos. Volterra, E. (1986) Instituciones de Derecho Privado Romano. Trad. Daza Martínez, J. Madrid: Civitas.

Es reseñable que el material que se pone a disposición en el Campus Virtual tiene como objetivo ayudar a los alumnos en el estudio del programa de la asignatura, facilitándoles criterios o propuestas que, en todo caso, no sustituyen a las lecturas y actividades recomendadas en la guía docente.

El desarrollo del temario se realiza partiendo de que la función de un profesor universitario no es dar pautas que limiten la autonomía del alumno sino, muy al contrario, proporcionar elementos a los alumnos que puedan ser útiles para ampliar sus particulares visiones del asunto o tema a estudiar, hacer propuestas para el estudio y análisis basadas en el previo conocimiento del profesor sirviendo así de guía.

El material facilitado es complementario y, en ningún caso sustituye, a las referencias normativas y académicas reflejadas en la guía docente.